



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 314, el viernes 04 de mayo de 2018.](#)

**Ley de Protección a los Animales del Distrito Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 3.**

Decreto por el que se **reforma** la fracción VI del Artículo 2, fracción VII del artículo 4, artículo 34, y se adicionan las fracciones IX BIS y XXXIV BIS del artículo 4, el artículo 34 BIS, 34 TER, 34 QUATER y 34 QUINTUS.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 5.**

Decreto por el que se **reforma** la fracción VIII, del artículo 10, Apartado A.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Ley de Protección a los Animales de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 7.**

Decreto por el que se **adicionan**; una fracción I al artículo 4 recorriéndose las demás de manera subsecuente, las fracciones XXIII y XXIV al artículo 25; se **deroga** el segundo párrafo del artículo 39; y se reforma el inciso c) de la fracción II del artículo 65.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos del Distrito Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 8.**

Se **adiciona** el artículo 13 Bis y la fracción XII al artículo 85; se **reforma** el artículo 82 y el primer párrafo del artículo 85.



Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Número 314 Tomo I, el viernes 04 de mayo de 2018.

**Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 3.**

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto **organizar y regular** el funcionamiento de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Entrará en vigor el 5 de diciembre de 2018.

Se abroga la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 29 de diciembre de 1998.

**Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 73.**

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto **regular** la organización y funcionamiento del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura ambos de la Ciudad de México, así como a los órganos judiciales, con base en lo dispuesto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política de la Ciudad de México y demás ordenamientos que regulan el funcionamiento de los órganos que integran el Poder Judicial.

Entrará en vigor el uno de junio del año dos mil diecinueve, con excepción a las relativas al Consejo Judicial Ciudadano y el Consejo de la Judicatura, que iniciarán su vigencia el uno de octubre de dos mil dieciocho. Las normas relativas a la Sala Constitucional empezarán su vigencia el uno de enero del año dos mil diecinueve.

Al momento de la entrada en vigor de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, quedarán abrogadas la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y los ordenamientos legales contrarios al presente Decreto.

**Ley de la Sala Constitucional del Poder Judicial de la Ciudad de México, Reglamentaria del Artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 160.**



Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto reglamentar el artículo 36 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Entrará en vigor el 1 de enero de 2019. Respecto a la designación de las y los integrantes de la Sala Constitucional, se deberán nombrar a más tardar el 31 de enero de 2019.

**Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 179.**

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto **regular y establecer** las bases para la integración, organización, administración, funcionamiento y atribuciones del Gobierno y de la Administración Pública de las demarcaciones territoriales y sus Alcaldías.

Entrará en vigor el día 17 de septiembre de 2018.

**Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 216.**

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por objeto **regular** la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias del Poder Legislativo de la Ciudad de México.

Entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018.

**Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.**

**Datos de localización en la versión impresa: Página 274.**

Decreto por el que se expide el Reglamento que tiene por objeto **regular** la organización, funcionamiento, atribuciones y competencias y normar la actividad parlamentaria en el Congreso de la Ciudad de México, así como establecer los procedimientos de deliberación y resolución internos y la organización de las Unidades Administrativas y del Canal de televisión que hagan eficiente su estructura y funcionamiento.

Entrará en vigor el 17 de septiembre de 2018.